

UN AÑO
6 PESETAS.

LA ASOCIACIÓN.

PAGO
ANTICIPADO.

DIRECTOR: D. José Garcés Tormos,
Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Al-
barracín, y Médico titular de Santa Eulalia, á
donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRADOR: D. Antonio Villanueva,
Regente de la Imprenta de la Beneficencia provincial
de Teruel, á donde se hace la suscripción, pago de
ella y reclamación de números.

ADVERTENCIA.

Una vez mas llamamos la atención de los suscritores morosos para que se apresuren á saldar sus cuentas con la administración. Es escandaloso lo que pasa, y lo repetiremos mil veces: profesores hay que reciben el periódico desde su fundación y á nada *ni á ninguna* de nuestras amistosas advertencias contestan. Ya lo digimos, y también lo repetiremos, será muy cómodo pero muy indigno. Ya no suplicamos ni rogamos, pedimos lo que se nos debe, y el que no nos quiera leer ó en tan menos tenga nuestra modesta publicación que lo avise á la administración y en paz; á una indiferencia otra mayor, á un olvido un desprecio, al insulto del silencio, la voz de la claridad. Y me parece que vamos á empezar hablando claro.

CRÓNICA.

Las recompensas.—Nuestra Excm. Diputación haciéndose eco de lo que la justicia, la razón y nuestra ya lastimada dignidad exigía como profesores, casi héroes, en la pasada epidemia colérica, en la sesión del día 11 del actual acordó conceder *diplomas de honor* á los que en conciencia se juzgara y probaran ser dignos de tan envidiada distinción. La «Revista del Turia» primero y el «Boletín oficial» del 20 del actual despues, publicaron lo siguiente, que para satisfacción de todos trasladamos á nuestras columnas.

«Por los servicios extraordinarios prestados durante la última epidemia colérica y previa formación del oportuno expediente, se acordó conceder Diplomas de honor á los Sres. Médicos D. Dalmacio Morera, D. Pio Zaera, don Bernabé Polo, D. Eustaquio San Francisco, D. Joaquín Baringo, D. Vicente Bayod Velilla, D. Ramón Serret, D. José Garcerá, D. Amado Arnau, D. Juan Vilatela, D. Manuel Martínez,

D. Félix García, D. Dionisio Abril, D. Ramón Calzada, D. Amado Soriano, D. Juan Allús, D. Martín Tello, D. Juan José Monzón, D. Manuel Escoin, D. Miguel Franco, D. Pelayo Marquesín, D. Miguel Quesada, D. Enrique López Ruiz, D. Ignacio Serret, D. Leoncio Serret, D. Francisco Bosch, D. Mariano Minguet, D. José Garcés, D. Juan Ramón Arnau, don Valero Cañete: á los Farmacéuticos D. Francisco Loscos, D. Manuel Central Arpal, don Juan Benedicto, D. Juan Manuel Clemente, D. Cirilo Sancho, D. Jorge Alfonso, D. Pedro Canani: al Veterinario D. Julio Ferrer Aparicio: á los Ministrantes D. Blas Ripollés Ibañez, D. Pedro Talayero Ginés, D. Manuel Marco, D. Florentin Olleta, D. Eleuterio Ventura: á los Sres. D. Pedro Marco Moreno, D. Ramón Domene Calvo, D. Pedro Catalán Gisbert, don Sebastián Arcas, D. Rañela Cortés, D. Francisco de Paula Monserrat, D. Victor Peñaranda López, D. Antonio Montañés, D. Evaristo José Puyo Pellicer, D. Manuel Foz Celma, don José Almarcha, D. Francisco Paricio, D. Manuel Izquierdo, D. Mariano Sorribas, D. Pedro Las Marias: á los párrocos D. Faustino Gil, D. Luis Giménez, D. Ramón Romeo, D. Nicolás María, D. Manuel Espinosa: á los Sres. Médico, Farmacéutico y Cirujano de la Iglesia del Cid, Farmacéutico titular y Cura párroco del pueblo de Bello y al Médico D. Eugenio Bandragén.

Además de concederles el Diploma de honor serán propuestos al Gobierno para una cruz de Beneficencia, previas las formalidades que exige el Reglamento para la «Orden civil de Beneficencia» los Sres. párrocos D. Faustino Gil de Maicas; D. Luis Gimenez, de Visiedo: los médicos D. Francisco Bosch, de Sarrión; D. José Garcés de Santa Eulalia; el Farmacéutico D. Manuel Central Arpal, de Samper; el secretario del Ayuntamiento de Bello, D. Francisco Paricio; D.^a Justa Malo Moreno y doña Sista Malo Moreno de Caminreal.

Y por último, se acordó publicar una circular en el *Boletín oficial* concediendo un plazo de 30 días para admitir nuevas propuestas y con el objeto de que puedan reclamar los que han dejado pasar el fijado en la circular publicada el *Boletín* de 10 de Junio próximo pasado.»

Nosotros, tanto por lo que personalmente



nos afecta, como por creer que interpretamos los sentimientos de la clase entera, en esta ocasión, enviamos la expresión de nuestra gratitud á la respetable corporación por la justicia y razón que envuelve un acuerdo que satisface á nuestra dignidad. Y tanto nos satisface, tan complacidos quedamos, que ya casi estamos por no decir una palabra mas.

Ni soñamos en cruces ni envidiamos distinciones, y si hemos clamado uno y otro día, era porque un deber de conciencia nos impulsaba á ello. Senos ha oído, se nos ha atendido; ello nos basta y no aspirábamos á mas. La Diputación provincial ha cumplido, y al obrar así, crean firmemente todos sus respetables individuos que el profesorado turolense señalará con piedra blanca la memorable Sesión del día 11 en que se acordó premiar á los que, por su conducta en aquella luctuosa época, son muy dignos de esos *diplomas de honor* con que la Corporación provincial, en nombre de los pueblos los va á premiar.

Gratitud, nuestra gratitud sin límites á la Excma. Diputación, y crea ésta, y los pueblos también, que si cien veces volvieran tan aflictivas circunstancias; otras tantas tendrían ocasión de premiar á los que en el ejercicio de su profesión sellaron su reputación de prácticos, de caritativos y de bienhechores de la humanidad.

Hay que rectificar.—En la relación anterior, aparte de importantísimas omisiones, tan importantes que solo nos las esplicamos por el desconocimiento que se debe tener de la circular de la Excma. Diputación de fecha 7 de Junio de 1886, inserta en el «Boletín oficial» del 10 de Junio de dicho año, y también en «La Asociación» correspondiente al 15 del propio mes, notamos alguna equivocación en los nombres y hasta en los apellidos de algunos de nuestros compañeros. Ni mentamos los primeros, pues siempre sería para nosotros crimínable el olvido de uno solo, ni vamos á señalar los segundos. Esto se evita sencillamente con que los interesados se dirijan, los primeros á la Comisión permanente cumpliendo lo que se dispone en la repetida circular de 10 de Junio, y los segundos con nota claratoria, á la misma Comisión, del nombre, apellido y pueblo de residencia actual. Tanto para subsanar estas faltas, como para evitar resentimientos ajenos á la laudable conducta de la Diputación, ya ésta, con gran acierto tiene acordado *publicar una circular en el Boletín oficial concediendo un plazo de 30 días para admitir nuevas propuestas y con el objeto de que puedan reclamar los que han dejado pasar el fijado en la circular publicada en el Boletín oficial de Junio próximo pasado.*

Y sirva esto de contestación á las reclama-

ciones que venimos recibiendo de los por *omisión* y de los por *equivocación*.

Nuevo periódico.—Hemos recibido el 1.º y 2.º números de «La Fraternidad» revista quincenal de Medicina que ha comenzado á publicarse en Alicante, dirigido por el reputado Médico Dr. D. E. Sanchez Santana, Médico de número por oposición del cuerpo de Beneficencia domiciliaria en dicha ciudad y muy competente en trabajos médico-literarios, para que su publicación merezca el apoyo de nuestros compañeros. Saludamos la aparición del nuevo colega, deseámosle próspera vida y cuente con nuestro cambio, por más que como todos, salga perjudicado.

Aquellos de nuestros compañeros que *quieran suscribirse* á tan aceptable publicación se dirigirán al Administrador, Calatrava, 9, principal, Alicante.

Linfavacuna.—Nuestro querido y particular amigo, D. Ladislao Valdivieso, Director del apreciable colega «El Jurado Médico-Farmacéutico» ha tenido la galantería, que estimamos en lo que significa, de regalarnos dos tubos de linfa-vacuna del Instituto de vacunación que en unión de otro profesor dirige en Madrid. Nosotros los hemos ensayado en estas circunstancias en que la viruela parece amenazarnos y el resultado ha sido admirable. Como en su sección correspondiente verán nuestros amigos el anuncio, nos limitamos á recomendarlo eficazmente, así como á dar las gracias al Sr. Valdivieso por la deferencia que le hemos merecido.

Crimenes y otros excesos.—La quincena última ha sido fecunda en acontecimientos desgraciados en éste partido. Primeramente en Villafranca hubo una muerte por disparo de arma de fuego, al parecer casual y en la persona de un honrado jóven de 19 años. En Villarquemado *sobre-vino* una pendencia entre varios vecinos del pueblo, de la que resultaron tres heridos graves de arma blanca, uno de los cuales tenía el cuello atravesado de lado á lado con lesión de las apófisis espinosas de las vertebrae cervicales y los otros dos, puñaladas á tinte bonete en la cara, brazos, y otras partes del cuerpo. En Rodenas quemaron una paridera dentro de la que había cerca de 300 reses lanares: todas murieron achicharradas: como presunto autor han preso á un vecino de Peracense. A este pueblo pasamos el día 24 con motivo de la fractura del humero en su tercio superior de una

mujer de 57 años, y al que regresamos el 26 por igual desgracia y en idéntico sitio en el de un muchacho de 16. Y finalmente, en Cella el domingo 21, una agraciada y desgraciada, joven de 20 años, y criada al servicio de un apreciable propietario, dió á luz un robusto niño al que ahogó poco después, contradiciendo en lo humano los santos y dulces efectos de la maternidad de que tenemos que aprender mucho en los irracionales. Con este motivo nos hemos dado un batan de correr, que á verificarlo en línea recta, ya nos habiéramos salido de España que es á lo que vosotros aspirais y yo deseo. Porque la verdad es, que incomodamos, y pronto vamos á saber si queréis que calle ó que siga mi camino. ¿Pagais? pues adelante, nadie ni nada nos detendrá: ¿no pagais? pues natural es que calle y descansen y á vosotros os deje en paz.

No menos grande ha sido la que de corridas ha llevado nuestro ilustrado juez de instrucción D. Basilio Cinto Martínez, quien con una actividad y celo superior á todo encarcinamiento ha acudido desde el primer momento á los pueblos teatro de estos crímenes instruyendo en ellos las diligencias correspondientes.

¡Sensible pérdida!—Al tiempo de cerrar éstas crónicas, recibimos una esquela mortuoria en la que se nos participa el fallecimiento del eminente botánico D. Francisco Loscos de Castelserás, acaecido en dicho pueblo el día 20 del actual. Profundamente amargados, tristísimamente sorprendidos damos la noticia á nuestros compañeros y sin tiempo para más por hoy les suplicamos una oración por el que era buen padre, excelente amigo y una de las glorias científicas de éste país. R. I. P.

Acceptadas.—Tomamos de «La Revista Médica Vasco-Navarra.»

«El Círculo Médico que acaba de fundarse en Verviers ha adoptado las siguientes reglas ó preceptos de ontología médica:

1.º El Médico al ser llamado para asistir á un enfermo en tratamiento, no podrá tomar indicación hasta que el colega que le ha precedido haya sido advertido, y en el caso contrario propondrá una consulta.

2.º El Médico llamado en caso de urgencia al lado de un enfermo en tratamiento, debe limitarse á dar los cuidados necesarios y á dejar copia de su prescripción al colega de cabecera.

3.º Todos los miembros del Círculo se comprometen á sustituirse mutuamente en ausencias y enfermedades.

4.º El Médico ausente ó enfermo pondrá en conocimiento de su compañero la época

en que volverá á encargarse de su visita. Estos le transmitirán inmediatamente la lista de los enfermos tratados por ellos con las anotaciones que crean convenientes.

5.º La dignidad del Médico está en no conservar los clientes del Médico enfermo ó ausente.

6.º Otro deber del Médico es el de abstenerse de emitir sobre el tratamiento de un colega que le haya precedido, una apreciación desfavorable ó malévolas insinuaciones.

7.º Un Médico, al sustituir á otro, no puede permitir adoptar para el cliente un precio de visita inferior al de su antecesor.

8.º El Médico consultor no puede suceder al Médico de cabecera mas que en el caso de haber sido prevenido por escrito, de la intención formal manifestada por el enfermo.

9.º El Médico debe dejar al enfermo la elección del consultante y del comadrón y no separarse de esta línea de conducta si la familia no le ruega con insistencia lo designáre el mismo.

10. El Médico excluido del Círculo es el único á quien se le puede rehusar una consulta.

De sobremesa.—¡Si yo tuviera el dinero que he gastado en granos!

—¿Ha sido usted especulador en cereales?

—No, señor; pero he tenido varios en el pescuezo, que entre el médico y parches me han costado un dineral.

En el hospital.

Un enfermo oye decir que su médico acaba de batirse en duelo con uno de sus colegas, y exclama en tono dolorido:

—¡No les bastamos ya!

A un marido se le escapó la mujer, y hablando con un amigo, le decía:

—Lo que más siento es no saber si me ha dejado por el motivo que yo supongo, ó por otro.

El amigo:

—No lo dudes, te ha dejado por otro.

Un médico de espuela.

SECCION PROFESIONAL.

NUESTRO CAMBIO.

(Continuación.)

XV.

La Crónica Médica; es una Revista quince-

nal de Medicina y Cirujía prácticas que se publica en Valencia y que conocen la generalidad de nuestros lectores. Habiendo figurado dos años entre uno de sus redactores, cuanto dijéramos parecería interesado; límitome, pues, á felicitar á sus Directores nuestros respetables amigos los Doctores D. Francisco de P. Campá y D. Amalio Gimeno, bien conocidos del mundo médico para que prescindan de elogios que están en la conciencia de todos. Extensiva hacemos nuestra felicitación, por lo bien que desempeñan su cometido, á los ilustrados redactores entre los que contamos con verdaderos amigos.

El número de nuestra querida «Crónica médica,» que tenemos á la vista, es el 220 correspondiente al 5 de Noviembre, y su *sumario* es el siguiente.

TRABAJOS ORIGINALES.—I. Los dolores abdominales en las embarazadas, por el Dr. M. Orellano (conclusión) (página 97).—II. La enfermedad del colegio de Manresa (Cataluña), por el Dr. Campá (105).—III. La enseñanza del magisterio médico español, por el Doctor Campá (110).—IV. REVISTA DE LA PRENSA: *Sección española*: Hemeralopía curada por los vapores de hígado de ternera.—Los enemas de sangre.—*Sección extranjera*: La diatesis de contractura.—Tratamiento de la tifoidea.—Sobre la meningitis, por E. Sena (115).—V. REVISTA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS: *Cirugía torácica*: Una pneumotomía más.—Los enemas gaseosos en la terapéutica de algunas enfermedades del aparato respiratorio, por J. Y. (121).—VI. *Terapéutica*: Tratamiento de las neuralgias con la aconitina cristalizada de H. Duquesnel (125).—VII. Noticias (128).—Cubiertas.

Se publica los días 5 y 20 en cuadernos de 32 páginas en 4.º, de buen papel y elegante impresión. Cada año forma un tomo de 800 páginas, pudiendo considerarse como un *resumen* de los adelantos médico-quirúrgicos más notables que se realizan en el globo. Los *precios de suscripción* son, un año 10 pesetas en toda España, seis meses, 5,50; y se suscribe en la Administración, librería de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia, donde se dirigirá toda la correspondencia.

XVI.

El Progreso Ginecológico y Pediatra; es otra de las publicaciones médicas con que se honra Valencia. Dedicada exclusivamente á *partos, enfermedades de niños y mujeres*, en ella encuentran los especialistas en estas enfermedades cuanto de notable ocurre en este ramo de la ciencia médica. Su director, el reputado catedrático de Clínica de Obstetricia y enfermedades de la mujer y del niño D. Manuel Candela y Plá, con la colaboración de los Doctores Iranzo, Puchals, Matton, Corzanego y otros distinguidos especialistas nacionales y extranjeros han elevado la ginecología valenciana á una altura que no nos cansaremos de recomendar á nuestros enfermos en los casos dudosos, así como la lectura de tan excelente revista á los que tengan afición á la especialidad á que se consagra.

Se publica los días 10 y 25 de cada mes constituyendo cada número un cuaderno de 16 pá-

ginas, con 8 de cubiertas para anuncios. Los precios de suscripción son, 5 pesetas al año en toda España. La redacción en la calle de Pascual y Genis, 57, y la administración en la Librería de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones.

XVII.

Los Medicamentos Modernos; es el título de un nuevo periódico en el que nuestro particular amigo el Dr. D. Bernardo Aliño con la ayuda de distinguidos jóvenes nos inicia de cuanto de notable, útil y moderno sucede bajo el punto de vista *terapéutico y farmacológico* que informan su publicación. Si la importancia de esta publicación no la evidenciara la aceptación que ha merecido al mundo médico, las condiciones económicas la hacen recomendable cuando con una insignificante cantidad puede el médico y farmacéutico de partido estar al tanto de los incesantes progresos de la terapéutica y farmacología modernas. Por 3 pesetas al año, recibe el suscriptor, dos veces al mes, un periódico de 8 grandes páginas, las que encuentra abundante lectura de verdadera utilidad práctica en el tratamiento de las enfermedades como la manera de preparar, usos, aplicaciones y precios de los más modernos medicamentos. La actividad y celo profesional del Dr. Aliño, bien necesitan del apoyo de la clase y nosotros que de ello estamos persuadidos no cesaremos de recomendar la nueva publicación.

Para suscripciones y demás, dirigirse al Doctor D. Bernardo Aliño, plaza de Cajeros, núm 6, Valencia.

XVIII.

El Mercantil Valenciano; poco puedo decir en elogio del democrático colega; la circunstancia de contar entre sus redactores á un hermano que es la esperanza ó cuando menos la ilusión de una honrada familia, y ser nosotros también uno de sus corresponsales en esta provincia, nos impide estendernos en consideraciones que sobre interesados traslucirían el fin político que persigo. Y bajo este punto de vista, yo no quiero que sepáis que estoy hecho todo un republicano con aptitudes posibilistas, progresivas, radicales, unionistas, federales y hasta demagógicas y socialistas según *los casos y las cosas*, por más que el ciudadano Juan Cueva piense y crea otra cosa de mí. Pero dejándonos de *cuevas* y subterráneos de *aptitudes* y acomodamientos, pues cada hijo de su madre se mete en lo que puede y se adapta en lo que verdaderamente le reporta un fin práctico, soy en decirlos que «El Mercantil Valenciano» es el que mejor representa y traduce las aspiraciones de la gran masa democrático-progresiva. La independencia con que trata las cuestiones políticas, la tolerancia de que está

dando pruebas aun entre sus adeptos, en la cultura é ilustración que á sus redactores distingue, hánle creado una gran reputación entre los políticos que ven en el colega un modelo que imitar si verdaderamente se quiere para nuestra España un orden de cosas como las que á diario defiende.

Se publica todos los días, y con tanta lectura, que supera aun á los más populares de Madrid, y los precios de suscripción son, 15 pesetas semestre en provincias, y 30 al año. Toda la correspondencia se dirige á la Redacción y administración, Gracia, 78, principal, Valencia.

XIX.

El León Ibérico; es otro de los periódicos diarios que nos favorecen con el cambio, y que lo recibimos con todas las consideraciones que se merecen la entereza de caracter y distinguida ilustración de su director D. Gaspar Thous, bien lo sabe el simpático y antiguo director de *El Pallaster*. Político y católico á la vez interpreta fielmente la aspiración de no pequeña parte de españoles que sin renegar de los progresos modernos quisieran demostrar por ellos la sabiduría y poder de Aquél de quien indudablemente dimanar. «El León Ibérico» representa mejor que otro alguno la parte sana de la comunión tradicionalista cuyas doctrinas sustentara el inolvidable Aparisi y Guijarro; es católico antes que político, y político en tanto cuanto la política tienda al triunfo práctico de las doctrinas del evangelio, todo ello sin mistificaciones, arreglos, ni componendas de ningún género. Su lectura, á la vez que basada en los principios de moral general, instruye y deleita también y como periódico regional constituye una notable publicación dique de la consideración que el público le dispensa. Nosotros lo recomendamos á nuestros amigos en la seguridad, que el que quiera proporcionarse una lectura agradable, seria, é inteligible de los múltiples problemas sobre que descansa la política *al día* ha de encontrarla en este colega, cuyo Director, por otro lado, tiene dadas muestras fehacientes de su competencia en trabajos periódicos.

La suscripción *en provincias*, cuesta tres meses, 28 reales; seis 54 y un año 104, y la suscripción se hace remitiendo el importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo, certificando en éste caso la carta dirigida á la Administración, calle de Roterós, 15 principal, Valencia.

José Garcés.

SECCIÓN CIENTÍFICA.

LA HELENINA
en el tratamiento de la angina
diftérica.

(Continuación.)

Para probaros que ni hay animosidad en mis

razonamientos, ni mucho menos pasión, os diré, que al tener conocimiento de los trabajos practicados por el ilustrado Sr. Bosch, médico de Sarrión é íntimo amigo, pasé á su lado con el objeto de comprobarlos y estudiar detenidamente la epidemia, por si, como era de esperar, esta se me presentaba, lo que efectivamente sucedió.

Hecha esta pequeña salvedad, entremos en materia.

No ignorais que es hoy día problemática la causa productora de la diftéria y mucho más el por qué de su localización; lo único que se sabe es que, en la generalidad de los casos, el proceso es primeramente local para generalizarse después, y que entre uno y otro medio un tiempo bastante largo en el que, por los medios que poseemos, podemos combatir la afección en la generalidad de los enfermos. Luego el tratamiento será local y general. Estudiémosle y veamos el papel que en ellos juega la helenina tomando por base el tratamiento indicado por el señor Beltrán.

Dos son los elementos que pone en juego dicho señor para curar sus enfermos: 1.º Limpieza del punto en que se encuentra la falsa membrana con un pincel empapado con una disolución de helenina y aceite simple ó de almendras dulces y 2.º helenina al interior.

Con el primero y más importante evita el contacto de las falsas membranas con el resto de la mucosa, pues á ser posible, aconseja se desprendan y libra al organismo de ser inficionado por ellas. El aceite, como todo cuerpo graso, al ser absorbido nutre y vivifica la mucosa sobre que se deposita, dando, como es consiguiente, fuerzas para desprenderse de esa causa que le molesta y cuando esto nó, por lo menos, lubrica la parte dándole suavidad y evitando su secura y engrosamiento. Y por fin, la helenina, ¿que es lo que hace? Destruye la falsa membrana. ¿Evita el desarrollo de los elementos que infectar pudieran más tarde el organismo? Lo dudo; pues ningún hecho me ha demostrado tal cosa, como se prueba al no impedir la invasión de todas las fauces cuando hoy una pequeña placa. ¿Hay medios seguros para destruir estas falsas membranas? Sí. Pues entonces, ¿á qué preferir una medicación de éxito dudoso por otra cierta?

Veamos el papel que desempeña la helenina al interior en el tratamiento de estas anginas.

Por ahora podemos decir que es completamente desconocido el cómo obra y ejerce su acción dicha sustancia al ser introducida en el organismo. ¿Qué base sólida nos dará su estudio en la que podamos fundar razonamientos de peso que lleven el convencimiento al ánimo del experimentador si desconocemos su acción fisiológica? Aducirán que los hechos demuestran cuanto dicen; pero ¿qué estos hechos, que en la práctica demuestran con la estadística, inclinan á creer ni á probar que llevan ventaja notable sobre toda otra medicación? Nada de eso; pues la mía arroja igualdad, sino superioridad, sobre ella apesar

de ser esta corta, razón por la que deseo se arroje luz sobre este asunto y al ensayarlo den ó quiten el valor á la que se lo merezca.

Dicen que detiene el desarrollo de *bacillus virgula*. ¿Prueba esto que suceda lo mismo con el germen (ó lo que sea) de la difteria? Una autoridad en esta materia, Ferrán, prueba lo primero. ¿Quién ha demostrado lo segundo? Ni cómo demostrarlo si todavía nos es desconocida la verdadera causa? y no conociéndose la causa ¿cómo vamos á combatir los efectos?....

De emos este punto tan oscuro hasta que nuevas investigaciones y algo más sólidas, nos demuestren lo que hasta hoy es un enigma, con la seguridad de que estoy dispuesto á aceptar cuantos adelantos se verifiquen en cualquier sentido. Lo que no deseo es ser tan bendito que siga á tontas y á locas al primero que se le ocurra traer algo nuevo, sin ser depurado en el crisol de la experimentación.

Si á esto se une lo caro de la medicación, comprendereis que debemos procurar los medios de que esta sea sustituida, siempre que los resultados sean los mismos.

¿A qué se reduce, pues, la medicación, que yo he empleado y que tan alto hablo en su favor? Pues sencillamente á la expuesta por el Sr. Beltran y seguida por el Sr. Bosch, pero sin la helenina y añadiéndole un par de toques á la falsa membrana con el ácido clorhídrico. Esto es; 1.º Limpieza de la faringe ó punto donde residen las placas con un pincel ó pluma que se renueva cada vez y que se efectúa en intervalos de tres á cuatro horas, y 2.º los toques con el ácido. Lo demás sigo en un todo al Sr. Bosch, creyendo conveniente repetir lo dicho por mi amigo, ó sea, que no debemos dejar estas operaciones á manos ajenas, sino practicarlas nosotros mismos si nó queremos ver defraudadas nuestras esperanzas. Las muertes corresponden al mismo tanto por ciento respecto á las invasiones que las del Sr. Bosch y que no enumero por creerlo innecesario, pues las tengo coleccionadas, por si se deseara su comprobación.

Pocos y frágiles serán los argumentos que aduzco en pró de esta medicación, pero como el resultado es cierto y, según creo, en nuestra provincia hay ocasión de ensayarlo, sean los hechos los que decidan de ambas medicaciones.

Cedrillas 8 Noviembre 1885.

Juan R. Arnau.

LA DIFTERIA.

Consejos á las Madres.

La natural alarma que se ha despertado en las madres cariñosas con las noticias propaladas, tal vez con exageración, respecto al desenvolvimiento de la difteria en la corte, me impulsan

á tomar la pluma para llevar algún consuelo á esos benditos seres que tiemblan de espanto ante la idea de ver acometidos alguno de sus hijos.

Treinta y cuatro años de médico y una afición decidida al estudio de las enfermedades de los niños, me dan algún derecho para pensar que no serán desoidos por completo mis consejos, que no han de salir de lo vulgar y al alcance de todo el mundo, puesto que no es mi ánimo entrar en el terreno de las elucubraciones científicas, y solo me propongo, como he dicho anteriormente, calmar la ansiedad de las pobres madres que á estas horas tienen sus alegrías pendientes de la respiración de sus hijos. Si lo consigo me dará por muy satisfecho.

En primer lugar la epidemia actual, ni por el número de los invadidos hasta ahora, ni por su índole particular, á lo menos en los que yo he visto, sale de los límites de otras muchas que hemos pasado de la misma enfermedad, sin que hayan producido la alarma de estos días.

En segundo lugar, la difteria no es una enfermedad fatalmente incurable; y si no se pierden los primeros momentos en un punible abandono, si se vigila con un cuidado exquisito, y diariamente la garganta de los niños, se tiene mucho adelantado para triunfar en muchísimos casos de esta terrible enfermedad.

Por esto; como primer consejo recomiendo á las madres, que mientras duran las actuales condiciones epidémicas, examinen todos los días y si es posible dos veces al día, la cámara posterior de la boca de los niños, haciéndoles creer con engaño que es mas bien un juego que un reconocimiento, rehuendo emplear ninguna cosa que pueda alarmarlos, como el mango de una cuchara etc., y para cuyo examen basta hacerles abrir la boca cuanto puedan, deprimiendo con un dedo suavemente la lengua, con lo cual basta para penetrarse de si hay algo de anormal en la garganta.

Si al examinarla observan que está en algún punto de un color más encendido que lo ordinario, avisen en seguida á su médico, que no son las circunstancias actuales para abandonarse en espera de otros síntomas.

Con doble motivo, si ha pasado desapercibido este fugaz exordio de la enfermedad, y se encuentran en cualquiera de los puntos de la membrana mucosa con planchitas nacaradas, por pequeñas que sean, inmediatamente son de necesidad los varios medios que la medicina secular tiene para combatir esta enfermedad, en este periodo con grandísimas probabilidades. Y por si no encuentran á su médico con la prontitud con que le solicitan, me voy á permitir ponerles á continuación dos fórmulas que de seguro han de prestarles algún servicio en tanto que un médico inteligente se encarga de dirigir el tratamiento ulterior.

1.º Del ácido clorhídrico fumento, cuatro gramos.

De la miel rosada, treinta gramos.

2.º De la disolución á saturación del borato de sosa, treinta gramos.

Con estas dos disoluciones se tocará extensamente toda la cámara posterior de la boca cada dos horas empezando con la del número primero.

Como estos toques no tienen ningun inconveniente, aun en el supuesto de que manifestaciones observadas no fuesen el preludio de una manifestación diftérica, me parece que no se arrepentirán de su uso los que tengan la desgracia de ver alguno de sus hijos invadidos de la enfermedad que hoy tanto les asusta.

Y como no escribo para los hombres de ciencia, he rehuido todo lo que científicamente se refiere á la naturaleza de la difteria, sus diversos tratamientos, manifestaciones y complicaciones, etc., porque mi ánimo solo ha sido llamar la atención de las madres de familia sobre las probabilidadas de curación de esta enfermedad, según se aprovechen ó no los primeros momentos de su evolución.

SANTIAGO IGLESIAS.

SECCIÓN OFICIAL.

SANIDAD MARÍTIMA.

El decreto organizando este servicio dice así:

Artículo 1.º Los empleados de las direcciones de Sanidad de los puertos y de los lazaretos constituyen un cuerpo denominado de «Sanidad marítima», en el que solamente podrá ingresarse probando la suficiencia mediante ejercicios en la forma que se indicará en los artículos correspondientes.

Art. 2.º Las direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos se dividen en cuatro clases.

1.ª Son de primera clase los lazaretos de Mahon, Pedrosa, San Simón, y las direcciones de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Málaga, Santander, Tarragona y Valencia.

2.ª Son de segunda clase: Almería, Bonanza, Gijón, Huelva, Palma de Mallorca, Sevilla y Vigo.

3.ª Son de tercera clase: Aguilas, Algeciras, Avilés, Carril, Ceuta, Dénia, Garrucha, Las Palmas, Mahon, Navía, Pasajes, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Torre Vieja, Villanueva y Geltrú.

4.ª Son de cuarta clase: Adra, Albuñol, Alcudia, Arenys de Mar, Arrecife de Lanzarote, Ayamonte, Benicarló, Berruezo, Blanes, Burianna, Cadaqués, Castellón, Castro Urdiales, Cullera, Deva, Estepona, Frelanita, Ferrol, Fregeneda, Fuenterrabia, Gandía, Ibiza, Isla Cristina, Jábea, Laredo, Luarca, Llanes, Marbella, Marin, Masnou, Mataró, Mazarron, Motril, Palamós, Puerto de la Selva, Puerto de

Santa María, Rivadero, Rivadesella, Rosas, San Carlos de la Rápita, San Estéban de Pavía, San Feliu de Guisoxis, San Fernando, San Lúcar de Guadiana, San Pedro del Pinatar, Santa Cruz de la Palma, Santa Pola, Santoña, San Vicente de la Barquera, Silges, Solces, Tapia Tarifa, Tortosa, Tora del Mar, Torredembarra, Vega Vendrell, Villaviciosa, Vinaroz, Vivero y Zumaya.

Art. 3.º Quedan aprobadas las adjuntas plantillas de las direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos.

Art. 4.º Los directores y secretarios de lazaretos de puertos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, así como los directores de 4.ª, deberán ser médicos.

Los secretarios de las direcciones de 4.ª clase serán médicos ó farmacéuticos.

Es requisito indispensable en unos y otros hablar francés y circunstancia meritoria poseer otros idiomas.

Art. 5.º Son destinos de fianza los directores, médicos de visita de naves, secretarios de 1.ª clase y conserjes de lazaretos sucios. Esta fianza será del doble del sueldo señalado á la plaza, y se constituirá en metálico en billetes del Banco de España ó en papel del Estado, al tipo de cotización oficial del día en que se efectúe el depósito.

Art. 6.º Las categorías de las plazas serán las correspondientes á las de la administración general del Estado, según el sueldo que se les asigne.

Art. 7.º Cuando vacare una plaza se anunciará inmediatamente en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* para que puedan solicitarla los de la categoría inferior inmediata que lleven en ésta dos años. Los secretarios médicos podrán aspirar á los cargos de médicos de visita y directores, así como éstos á las plazas de secretarios.

Art. 8.º Las vacantes que ocurran serán desempeñadas interinamente por el empleado inmediato inferior de la misma dependencia, percibiendo como gratificación la diferencia de sueldo que haya entre su plaza y la vacante. Si no hubiera empleado para llenarla, la dirección del ramo la proveerá interinamente en persona que reuna las condiciones más esenciales entre las exigidas para obtener la plaza en propiedad.

Si en el término de dos meses después de ocurrida la vacante no se hubiese publicado en la *Gaceta* el anuncio para la provisión de la plaza, el que la ocupe con carácter interino cesará de percibir la gratificación ó no se le abonarán haberes, según se encuentren en el primero ó en el segundo caso.

Art. 9.º Las resultas de todos los concursos se anunciarán con arreglo al art. 7.º y se proveerán interinamente en caso necesario con sujeción art. 8.º

Art. 10. Las vacantes que queden después de efectuados los concursos se proveerán mediante los ejercicios á que se refiere el artículo 1.º, previas las convocatorias y anuncios que

publicará la dirección general en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* de las provincias.

Art. 11. Para tomar parte en los ejercicios de ingreso en plaza de directores, médicos de visita de naves y secretarías de primera, segunda y tercera clase, será requisito indispensable ser español y llevar cinco años de antigüedad en la profesión, probada con la fecha del título.

Art. 12. Para secretarías de las direcciones de cuarta clase habrá que acreditar el mismo tiempo en el ejercicio de las profesiones médica ó farmacéutica.

Art. 13. Las solicitudes documentadas se remitirán por los interesados dentro del plazo de la convocatoria á la dirección de Beneficencia y Sanidad.

Art. 14. El ministro de la Gobernación, oyendo al Real Consejo de Sanidad, formulará y publicará los programas para los ejercicios de ingreso.

Art. 15. El tribunal para los ejercicios de ingreso en el cuerpo será nombrado por el ministro de la Gobernación, y lo compondrán dos Consejeros de Sanidad, un médico y otro licenciado ó doctor en Derecho, presidiendo el más antiguo; un académico de la de Medicina de esta corte, el jefe de la Sección de Sanidad marítima y un funcionario de la dirección del ramo ó de la Secretaría del real Consejo de Sanidad, licenciado ó doctor en Derecho, que actuará como secretario.

Art. 16. El tribunal de ejercicios actuará en Mayo y Septiembre de cada año, siempre que hubiese vacante, y formará tantos grupos de aprobados cuantas sean las categorías de las plazas vacantes, teniendo en cuenta el mérito de los aspirantes y numerándolos en cada grupo con arreglo al que hubiesen demostrado y al que resultare en sus hojas de servicio.

Art. 17. Los nombramientos deberán recaer necesariamente en los del grupo que correspondiera á la categoría de la plaza. Solo podrán ser nombrados los del grupo inmediato inferior en el caso de no haber personal para todas las vacantes. Los de un grupo superior podrán ser nombrados, si lo desean, para plazas de categoría inferior; pero en este caso se hará constar que el nombramiento es á petición del interesado. En igualdad de circunstancias serán preferidos.

1.º Los que hayan practicado la medicina sirviendo en marina de guerra, en la mercante de altura ó hayan ejercido en puertos donde son endémicos el cólera, fiebre amarilla ó peste levantina.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Manual de técnica anatómica, que comprende todas las materias de la asignatura de *Disec-*

ción, por D. Federico Oloriz Aguilera, Catedrático por oposición de Anatomía descriptiva en la Facultad de Medicina de Madrid, y ex-Ayudante, Director y ex-Profesor de Disección en la de Granada.

Hemos recibido el segundo cuaderno.

CONDICIONES.

1.ª La obra constará de cinco cuadernos de 160 páginas cada uno, que se venderán al precio de tres pesetas para los señores suscritores.

2.ª El que desee ser suscriptor abonará en la Administración de «El Cosmos Editorial», Montera, 21, la cantidad de nueve pesetas, importe de los tres primeros cuadernos.

3.ª Los suscritores de provincias remitirán dicha cantidad en libranzas del giro mutuo ó letras de fácil cobro.

4.ª Unos y otros abonarán ó girarán por valor de otras seis pesetas, importe de los dos últimos cuadernos, en cuanto reciban los tres primeros.

5.ª No se servirá ninguna suscripción sin que esté abonado su importe.

6.ª A los señores libreros se les harán rebajas proporcionadas á la importancia de su suscripción.

7.ª Las pruebas de actividad y cumplimiento de sus compromisos que esta casa tiene dadas, servirán de garantía á los señores suscritores.

8.ª Después de terminada la obra no se admitirán suscripciones, y se venderá á mayor precio.

INSTITUTO DE VACUNACIÓN,

calle de Valverde, 30 y 32 bajo, Madrid.

Venta de linfa de ternera en el establecimiento, todos los días de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde.

Una ternera vacunifera.	150 pesetas
Una pústula conservada en glicerina.	25 id.
Un tubo con linfa.	4 id.
Un cristal con id.	3 id.

Se remiten pedidos á provincias.—Valverde, 30 y 32, bajo.—Madrid.

Los médicos de antaño.—Este precioso folleto, de nuestro amigo D. Luis Comenge, se halla de venta, al precio de 1,50 pesetas, en casa del autor, Piamonte, 24, y en las principales librerías.

Teruel.—Imp. de la Beneficencia.